

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de junio de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1556.- No habiéndose podido notificar a la mercantil interesada, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-007/14, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la empresa interesada: R.G. ARRABAL, S.L., con CIF B-29952322.- Acuerdo de Iniciación correspondiente al Procedimiento Sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-007/14, de fecha 6 de junio del año en curso.-

La mercantil interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de junio de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1557.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, la Resolución

correspondiente al Procedimiento Administrativo para la Adopción de Medidas de Reacción para garantizar el Deber General de Seguridad de Productos núm. 003/2014, relativo al producto LÍQUIDO PARA CIGARRILLOS ELECTRONICOS, marca "SMOKE QUALITY", por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: D.ª ESTEFANÍA SONIA MOHAMED VILLANUEVA, con NIF 45.306.233-M.- Resolución correspondiente al Procedimiento Administrativo para la Adopción de Medidas de Reacción para garantizar el Deber General de Seguridad de Productos núm. 003/2014, relativo al producto LÍQUIDO PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, marca "SMOKE QUALITY", de fecha 3 de junio del año en curso.-

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de junio de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES

1558.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2014, aprobó la propuesta de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales que textualmente dice:

"DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MELILLA EN EL CONSEJO SOCIAL DEL CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "REINA VICTORIA EUGENIA".

En el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y atendiendo a la solicitud formulada por la dirección del Centro Integrado de Formación Profesional "Reina Victoria Eugenia", de Melilla, mediante escrito de 9 de junio de 2014, interesando la designación de un representante del Gobier-